



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

29 DIC. 2017

ANGOL,

12660

DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **NORMA ESTELINA GALLEGOS OLAVE**, RUT N° 09.147.923-0 domiciliada en Quino n° 306 Villa Millaray de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 248 de fecha 18 de diciembre de 2017; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de la Araucanía. Resolución Exenta N° 1709474530 de fecha 06 de diciembre de 2017.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales y Ley n° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo de 2002.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase la Patente Comercial (M.E.F.) de propiedad de **NORMA ESTELINA GALLEGOS OLAVE**, Giro: **PROVISIONES, VERDULERIA, ARTICULOS DE LIBRERIA, BAZAR, PAQUETERIA, ALMACEN DE COMESTIBLES Y CIGARROS**, para ubicar en su domicilio **Quino n° 306 Villa Millaray** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
Distribución:

- **Norma Estelina Gallegos Olave.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL